



Asamblea General

Quincuagésimo séptimo período de sesiones

Primera Comisión

15^a sesión

Jueves 17 de octubre de 2002, a las 15.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Kiwanuka (Uganda)

Se abre la sesión a las 15.10 horas.

Temas 57, 58, 60 a 73 del programa (continuación)

Debate temático sobre el fondo de los temas y presentación y examen de todos los proyectos de resolución relativos al desarme y a la seguridad internacional

El Presidente (*habla en inglés*): El primer orador es el representante de Trinidad y Tabago, quien presentará el proyecto de resolución A/C.1/57/L.16.

Sr. Sealy (Trinidad y Tabago) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Puesto que esta es la primera ocasión en que la delegación de la República de Trinidad y Tabago hace uso de la palabra en la Primera Comisión, en el quincuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General, permítame expresar mi satisfacción por verlo presidir las labores de esta Comisión, así como por la manera en que usted y los demás miembros de la Mesa han dirigido la labor de esta Comisión, relacionada con la cuestión vital del desarme.

En mi condición de Presidente del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe en el mes de octubre de 2002, tengo el honor de presentar, en nombre del Grupo, el proyecto de resolución de este año sobre el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe, que figura en el documento A/C.1/57/L.16.

Afortunadamente, la región de América Latina y el Caribe se ha librado, en términos generales, de los estragos y los efectos debilitadores de los conflictos internos y transfronterizos que han assolado otras regiones. En ese sentido, es importante pues que en la región sigamos tratando de alcanzar los objetivos vinculados entre sí de la paz, la estabilidad, la seguridad y el desarrollo.

El análisis del Secretario General sobre las actividades de ese Centro, que figura en el documento A/57/116, de 27 de junio de 2002, revela que el Centro sigue desempeñando su mandato con eficacia. Con ese fin, algunas de las actividades en que ha participado dicho Centro durante el período que se examina, entre julio de 2001 y junio de 2002, han sido la firma de memorandos de entendimiento, uno de ellos con la Sociedad Sueca de Reconciliación, sobre la cooperación respecto de las medidas para reducir el comercio ilegal de armas de fuego, sus partes y componentes y municiones; y el otro con la Universidad para la Paz, afiliada a las Naciones Unidas y que tiene su sede en Costa Rica, sobre medidas conjuntas para facilitar la cooperación y la coordinación en América Latina y el Caribe mediante actividades de investigación y capacitación en cuestiones relativas a la paz, el desarme y el desarrollo.

En cada una de las siete esferas en que se concentran las actividades del Centro, es decir, las armas de fuego, las municiones y explosivos, las minas antipersonal, las armas convencionales, las armas nucleares, las

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.

armas químicas, y la información y los acontecimientos públicos, el Centro ha organizado seminarios y talleres, ha participado en simposios, ha examinado la posibilidad de destruir muchos miles de armas de fuego y cartuchos de destrucción a pedido de dos países vecinos de América Latina, ha observado en el Perú la destrucción final de miles de minas antipersonal, ha forjado relaciones institucionales con otras organizaciones regionales y órganos establecidos en virtud de tratados, a fin de identificar sinergias y evitar la duplicación de los esfuerzos y, por último, ha comenzado a preparar publicaciones, centradas en particular en las actividades del Centro relacionadas con las minas antipersonal, las importaciones y exportaciones de armas convencionales, los gastos militares y las medidas de fortalecimiento de la confianza y de la seguridad.

A la luz de las importantes actividades que ha llevado a cabo el Centro y de los proyectos sumamente pertinentes que ha planificado, pero que requieren recursos de carácter extrapresupuestario, es para mí un gran placer presentar el proyecto de resolución A/C.1/57/L.16 y llamar a la atención de los miembros las disposiciones clave que contiene el proyecto de resolución de este año.

En el tercer párrafo del preámbulo, la Asamblea General subraya la revitalización de ese Centro, los esfuerzos desplegados no sólo por el Gobierno del Perú sino también por otros países, así como la importante labor realizada por el Director del Centro, que incluye enérgicos esfuerzos para recaudar fondos. En el sexto párrafo del preámbulo, la Asamblea General acoge con beneplácito la decisión del Gobierno de Cuba de ratificar el Tratado para la proscripción de las armas nucleares en la América Latina y el Caribe o Tratado de Tlatelolco. En el séptimo párrafo del preámbulo, la Asamblea General acoge también con beneplácito la creación de la Zona de paz y cooperación sudamericana, declarada por los Presidentes y Jefes de Estado de América del Sur en Guayaquil, Ecuador, el 27 de julio de 2002.

En los párrafos de la parte dispositiva, la Asamblea General, en primer lugar, reitera su firme apoyo a la función del Centro Regional. Expresa su satisfacción y felicita al Centro Regional por la expansión de la amplia gama de actividades realizadas en la esfera de la paz, el desarme y el desarrollo y le pide que tenga en cuenta las propuestas que le presenten los países de la región para promover medidas de fomento de la confianza, el control

y la limitación de armamentos, la transparencia, el desarme y el desarrollo a nivel regional.

La Asamblea General expresa su reconocimiento por el apoyo político y las contribuciones financieras que ha recibido el Centro Regional y que son esenciales para que siga funcionando. Reconoce que el Centro Regional tiene una importante función en la promoción y el desarrollo de iniciativas regionales convenidas por los países de América Latina y el Caribe en la esfera de las armas de destrucción en masa y las armas convencionales, así como en la de la relación entre el desarme y el desarrollo.

Asimismo, en el proyecto de resolución la Asamblea General hace un llamamiento a los Estados Miembros, en particular a los Estados miembros de la región, así como a las organizaciones internacionales gubernamentales y no gubernamentales y a las fundaciones, para que aporten contribuciones voluntarias, o las incrementen, a fin de fortalecer el Centro Regional y facilitar la ejecución de su programa de actividades. Por último, pide al Secretario General que preste al Centro Regional todo el apoyo necesario, sin rebasar los recursos existentes, para que pueda llevar adelante su programa de actividades de acuerdo con su mandato.

Este proyecto de resolución ha sido objeto de consultas entre las delegaciones interesadas, y confiamos en que, como ha sucedido en el pasado con textos parecidos, recibirá el respaldo de la Asamblea General.

Sr. Flores (Perú): He pedido el uso de la palabra para referirme al proyecto de resolución sobre el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe (A/C.1/57/L.16), que ha presentado el distinguido Embajador de Trinidad y Tabago en representación de todos los países de la región. Esta resolución es el resultado del consenso de todos los delegados de América Latina y el Caribe, y representa un trabajo de conjunto que demuestra el creciente interés de todos los países por las labores que realiza su Centro Regional.

El Embajador de Trinidad y Tabago ha explicado muy claramente los aspectos más importantes del proyecto, y es en ese sentido que, como país sede del Centro, deseo compartir con ustedes tan sólo algunas de las actividades más destacadas realizadas por el Centro el presente año. Es muy significativo que el Director del Centro haya sido nombrado por el Secretario General de las Naciones Unidas como Secretario Ejecutivo de la Tercera Reunión de los Estados Partes en

la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas anti-personal y sobre su destrucción. Este nombramiento demuestra la utilidad del Centro y la credibilidad que ostenta, no sólo entre los Estados Miembros, sino ante la Organización misma.

El Centro Regional ha elaborado un importante proyecto para la destrucción de armamentos, que busca apoyar a los Estados Miembros en la implementación de la Convención Interamericana contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados, de 1997, y en el Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, de las Naciones Unidas. El Centro ha colaborado con el Gobierno de Argentina para destruir más de 2.000 armas de fuego en la región de Mendoza, donde existían dos almacenes de armas y municiones. Asimismo, está colaborando en la destrucción de 10.000 armas de fuego en Río de Janeiro, en Brasil. Se ha programado para este año la destrucción de más de 30.000 armas de fuego y cerca de 100.000 municiones, en Argentina, Paraguay y el Perú, para el presente año.

El 5 de octubre que acaba de pasar, en Madrid, España, el Centro, en cooperación con la Sociedad Sueca de Reconciliación, sirvió como plataforma para crear el primer Foro permanente de parlamentarios de las Naciones Unidas, comprometido en implementar el Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos. El Foro estuvo constituido por parlamentarios de Centroamérica y contó con el apoyo de los parlamentos de España y Suecia. El propósito del Foro es el facilitar las reformas de legislación nacional en materia de armas de fuego al igual que exhortar a los gobiernos a firmar e implementar los acuerdos internacionales.

Creemos que el Centro tiene un muy importante rol que cumplir en el ámbito de las nuevas iniciativas de desarme en la región y que, en este sentido, debe seguirse apoyando, recurriendo a él por asesoría y apoyo. Esperamos que este proyecto de resolución, que es coordinado por mi país y presentado por el representante de todos los países de América Latina y el Caribe, sea aprobado, como es tradicional, por consenso.

Sr. Hu Xiaodi (China) (*habla en chino*): El Consejo de Estado de China promulgó, el 14 de octubre de

2002, los reglamentos sobre control de exportaciones de agentes biológicos y de tecnologías de doble uso y del equipamiento y las tecnologías asociadas, que estipulan claramente las medidas chinas de control de los agentes biológicos de doble uso y del equipamiento y las tecnologías asociadas. China siempre ha propiciado la prohibición completa y la destrucción total de todos los tipos de armas de destrucción en masa, incluidas las armas biológicas. Como Estado Parte en la Convención sobre las armas biológicas, China siempre ha cumplido sus obligaciones con seriedad. China nunca ha desarrollado, producido o acumulado armas biológicas y jamás ha ayudado a otro país a adquirir o a desarrollar ese tipo de armas. China siempre se ha opuesto a la proliferación de las armas biológicas y ha tomado un amplio conjunto de medidas estrictas para el control de las exportaciones.

Los reglamentos sobre control de exportaciones de agentes biológicos y de tecnologías de doble uso y del equipamiento y las tecnologías asociadas, recientemente publicados, fueron formulados tomando en consideración la situación interna así como la internacional, sobre la base de las prácticas nacionales y la experiencia de otros países en el ámbito del control de las exportaciones. Los reglamentos, que son una de las medidas significativas que China ha tomado con el fin de mejorar el control de las exportaciones de artículos delicados, lograrán un mejor control por parte de China de los agentes biológicos de doble uso y del equipamiento y las tecnologías asociadas.

De conformidad con las disposiciones de la Convención sobre las armas biológicas, los Estados Partes están obligados a promover los intercambios y las actividades cooperativas internacionales con fines pacíficos en materia biológica. China asigna una gran importancia a esas actividades y seguirá haciéndolo. El Gobierno de China ha formulado sus reglamentos con el fin de dar una respuesta a los acontecimientos internacionales y a la necesidad de fortalecer el estado de derecho en China, así como de regular las actividades de intercambio y cooperación entre China y otros países en el ámbito biológico.

Cuando los reglamentos entren en vigor, crearán, junto con las regulaciones actuales en materia de control de exportaciones, un sistema de control de exportaciones y de no proliferación amplio que abarcará todos los artículos delicados en materia nuclear, biológica, química y de misiles. Ello mejorará aún más el marco legal del control de las exportaciones y por lo

tanto tendrá importantes consecuencias en lo relativo a la capacidad de China de cumplir con sus obligaciones internacionales de no proliferación así como con el desarrollo normal de su comercio exterior y sus actividades económicas.

Sr. Baeidi Nejad (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Mi declaración se refiere al desarme regional y a la creación de zonas libres de armas nucleares en el Oriente Medio. La creación de zonas libres de armas nucleares ha sido ampliamente reconocida como un medio importante y decisivo de promover la no proliferación y el desarme nuclear. En efecto, las zonas libres de armas nucleares se han convertido en una medida complementaria necesaria para lograr un mundo libre de armas nucleares. Lamentablemente, a pesar del enérgico llamamiento de la comunidad internacional, todavía no se ha establecido una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio. No se ha tomado ninguna medida práctica para dar respuesta a las exhortaciones de las resoluciones pertinentes aprobadas por la Asamblea General a lo largo de 29 años ni al urgente pedido que se ha formulado en las conferencias de examen del Tratado sobre la no proliferación de armas nucleares desde 1995.

La creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio ha sido facilitada por la adhesión de todas las partes en la región al Tratado sobre la no proliferación de armas nucleares (TNP), con excepción de Israel. Israel es la única parte en la región que —haciendo caso omiso de los deseos de la comunidad internacional— sigue desafiando los principios fundamentales del régimen de no proliferación y que en consecuencia se niega a sumarse al TNP. Israel, que padece a causa de su ilegitimidad en la región, ha elegido una política de terror, intimidación y expansión. Por ello, Israel está llevando a cabo un programa activo de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa, con lo que ha sometido a toda la región a la inseguridad y a un equilibrio inestable y tenso. Israel está realizando un programa clandestino de armas nucleares en las instalaciones de Dimona, que carece de salvaguardias desde su creación. En realidad, Israel se ha negado a permitir que entren inspectores a las instalaciones, ni siquiera inspectores de países aliados.

Lo que es aún más importante, Israel, mediante su política de rechazar los acuerdos multilaterales de desarme, ha creado una situación en que los Estados de la región se sienten inseguros respecto de su ingreso en los tratados internacionales sobre armas de destrucción

en masa. Mi país, que es uno de los Estados Partes originales en el Tratado sobre la no proliferación de armas nucleares, la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción y la Convención sobre las armas biológicas, está sumamente preocupado por esta alarmante situación. Para tratar de justificar su política universalmente inaceptable, Israel ha utilizado como último recurso dirigir constantemente acusaciones falsas y no contrastadas contra otros países de la región.

La situación en la región es muy agitada y sólo una política clara de todas las partes en la región de adherirse a unos acuerdos multilaterales de no proliferación y desarme, junto con unos esfuerzos sinceros por conseguir que la región esté libre de armas de destrucción en masa, puede salvar vidas e instaurar la paz y la seguridad. Por lo tanto, no debemos escatimar esfuerzos para consolidar nuestra postura de seguir promoviendo este objetivo.

Hay tres medidas básicas que deben adoptarse en este contexto. Primero, Israel debe adherirse al TNP y someter sus instalaciones nucleares a la supervisión del Organismo Internacional de Energía Atómica. Para ello, y como segunda medida, los Estados desarrollados deben abstenerse en particular de transferir o exportar los materiales, el equipamiento y la tecnología pertinentes a Israel, país que no se ha comprometido con la causa de la no proliferación y el desarme. Tercero, todas las demás Partes en el TNP de la región deben cumplir en todo momento con las obligaciones que emanan del Tratado.

La reiteración en el proyecto de resolución de este año —que se espera que se apruebe por consenso— de la postura de principios que desde hace tiempo mantiene la comunidad internacional con respecto a la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio y una región libre de armas de destrucción en masa no es sino una ocasión más para manifestar la determinación de la Asamblea General de dar continuidad a esta importante iniciativa.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy la palabra al representante de Polonia para que presente el proyecto de resolución A/C.1/57/L.48.

Sr. Jakubowski (Polonia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Puesto que es la primera vez que tomo la palabra en esta Comisión, permítame ante todo felicitarlo por haber sido elegido para este alto cargo.

Quisiera garantizarle el apoyo de mi delegación y quisiera hacer llegar también mi enhorabuena a los miembros de su Mesa.

Es un placer para mí presentar a la Primera Comisión, en nombre del Canadá y de Polonia, el proyecto de resolución que figura en el documento A/C.1/57/L.48, titulado "Aplicación de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción".

Como en años anteriores, el objetivo de este proyecto de resolución consiste en fortalecer el papel de la Convención sobre las armas químicas y movilizar más apoyo por este instrumento, que es el mejor vehículo con que contamos en el camino hacia un mundo libre de estas armas abominables. La Convención, que entró en vigor hace más de cinco años, tiene unos objetivos de importancia fundamental. Esta importancia va en aumento, especialmente en la actualidad. Desde que entró en vigor, para los Estados Partes, la prohibición de las armas químicas y de la guerra química, la destrucción de las armas químicas con una verificación internacional estricta y la destrucción de las instalaciones de fabricación en un plazo específico se han convertido en obligaciones jurídicas. Los Estados Partes también deben estar plenamente abiertos al régimen de verificación de la Convención para garantizar la no proliferación de las armas químicas.

Podemos estar satisfechos por el progreso que se ha conseguido en los últimos cinco años para lograr los objetivos de la Convención, y de hecho deberíamos estarlo. Los procedimientos y las disposiciones en materia de verificación han resultado eficaces. Se ha destruido una cantidad importante de armas químicas almacenadas. Nuestro mundo es sin lugar a dudas más seguro.

La función fundamental en este proceso la ha desempeñado la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas mediante el procesamiento de declaraciones nacionales, la realización de inspecciones en el terreno o la provisión de asistencia técnica a los Estados Partes para que cumplan plenamente con sus obligaciones. Es tranquilizante y satisfactorio ver que la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas cada vez se desempeña mejor en sus funciones.

Se ha hecho mucho trabajo, pero queda mucho por hacer para lograr el objetivo final de la Convención. Los Estados Partes han invertido mucho en el

proceso de aplicación de la Convención. Hacen todo lo posible en muchos planos, como en las reuniones de los Estados Partes en La Haya o en su cooperación con la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas. Para citar tan sólo el ejemplo más reciente, el primer ejercicio de asistencia y distribución internacionales de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas se celebró en septiembre en Croacia, de conformidad con el artículo X de la Convención.

No obstante, todos sabemos que no se han conseguido todos los objetivos y propósitos de la Convención sobre las armas químicas. Además, a los factores antiguos y hartos conocidos, se ha agregado otro: la amenaza del terrorismo químico. La comunidad internacional debe velar por que las armas químicas no caigan en manos de terroristas. Así pues, es más que evidente que la importancia de la Convención va en aumento. También aumenta la importancia de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y la de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización en el marco del acuerdo en que se definen las relaciones.

Ante todo esto, la universalización de la Convención sigue siendo prioritaria. Sin lugar a dudas, contribuiría a impedir que todo tipo de entidades violen la Convención. Para la plena aplicación de la Convención, es fundamental que siga aumentando el grupo de Estados Partes. En estos momentos, 146 Estados son Partes en la Convención, pero, como todos los representantes sabrán, el 27 de septiembre Samoa entregó sus instrumentos de ratificación de la Convención al Secretario General. Por lo tanto, Samoa se convertirá en el 147º Estado Parte de la Convención el 27 de octubre de 2002, antes de que la Asamblea General tome una decisión sobre este proyecto de resolución. También esperamos que la primera Conferencia de los Estados Partes encargada del examen de la Convención, que ha de celebrarse en La Haya en 2003, dé un nuevo impulso a los esfuerzos por universalizar y aplicar íntegramente todas las disposiciones de la Convención.

Con respecto a este proyecto de resolución, el Canadá y Polonia han decidido una vez más seguir la misma estrategia de hace tiempo y no invitar a más patrocinadores. Estamos muy agradecidos a todas las delegaciones por su apoyo y su dedicación a la causa de la Convención, así como por el hecho de que hayan entendido nuestra postura.

Para concluir, en nombre del Canadá y de Polonia, declaro nuestra esperanza de que el proyecto de resolución se apruebe de nuevo sin someterse a votación como manifestación del compromiso de la comunidad internacional con la prohibición y eliminación totales de estas armas abominables.

Sra. Higgins (Canadá) (*habla en inglés*): La delegación del Canadá se refirió esta semana a las características excepcionalmente terribles de las armas nucleares. No obstante, hay otras armas de destrucción en masa —las químicas y biológicas— que también son abominables y repugnantes, como se expone en la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción. Debemos eliminarlas todas. Para ello, debemos reforzar las normas y cumplir con las Convenciones que hemos elaborado para luchar contra estas armas.

Al Canadá le complace patrocinar, junto con Polonia, un proyecto de resolución en el que se reitera la importancia de la Convención sobre las armas químicas y de lograr su universalidad y su plena aplicación. Este instrumento internacional, todavía relativamente joven, pero con una cifra impresionante de Estados Partes —cerca de 150 en tan poco tiempo—, ya ha demostrado su valor en nuestra lucha colectiva contra esta lacra. Este año, en que la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas está iniciando una nueva era y los Estados Partes se preparan para la primera conferencia de examen de la Convención, es importante que la Primera Comisión y la Asamblea General envíen el mensaje de un apoyo firme.

Las armas biológicas se encuentran entre las armas de destrucción en masa más temibles. El Canadá, al igual que muchos otros países, está decidido a fortalecer y utilizar nuestras convenciones para eliminarlas. Nos complace que el Protocolo de Ginebra de 1925 se considere ahora un componente del derecho internacional humanitario. Instamos a todos aquellos que mantienen reservas a que las retiren. Queremos que en la Conferencia de Examen del mes próximo se concentre la atención en la cooperación práctica sobre la base de los compromisos y las medidas de fomento de la confianza ya existentes. Menos que eso sería una traición a la responsabilidad de nuestro Gobierno y frustraría las esperanzas de nuestro pueblo en una cooperación eficaz.

En nuestro programa de trabajo figura también el espacio ultraterrestre. La postura del Canadá es harto conocida. La expresamos en nuestra declaración general. Estamos decididos a impedir el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre. Tememos que se produzca una tragedia en los espacios comunes y pensamos que es necesario un instrumento multilateral. Acogemos con beneplácito el proyecto de resolución titulado “Prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre,” y esperamos con interés su aprobación.

Sr. Mourao (Brasil): Los países del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) —Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay— y los países asociados Bolivia y Chile, en cuyo nombre tengo el honor de hablar, deseamos reiterar nuestro compromiso en favor de la paz, la seguridad y la cooperación, tal como lo declaramos en Ushuaia, República Argentina, en julio de 1998. La nuestra es una región donde la convivencia pacífica ha sido la norma y en la que ha imperado el diálogo y el privilegio de las opciones pacíficas para la resolución de los conflictos. La cooperación para la paz y el desarrollo de acciones en el campo de la seguridad resultan imprescindibles para mantener el ritmo del avance de la integración política, económica y social entre nuestros países. El diálogo constante ha sido fundamental para crear un clima de transparencia y confianza para preservar la paz y la amistad entre nuestros pueblos en tiempos en los que las instituciones democráticas han sido puestas a prueba como consecuencia de la crisis económica que azota a muchos países de la región. Asimismo, nuestro compromiso con la paz y la seguridad está reflejado en las múltiples experiencias subregionales y bilaterales de confianza y cooperación, entre éstas, el trabajo elaborado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) por encargo de la Argentina y Chile sobre metodología estandarizada común para la medición de gastos de defensa entre los dos países.

Nuestra contribución a la construcción del clima de seguridad hemisférica supera en mucho el aspecto estrictamente militar, sin perjuicio de lo cual, las instituciones militares, en sintonía con los anhelos de la sociedad civil, tienen un papel en la construcción de un continente de paz, unido y solidario, y con una activa participación en el sistema internacional. Deseo expresar, en nombre de los países del MERCOSUR y los países asociados, nuestro beneplácito por la convocatoria de la reunión de expertos sobre medidas de fomento

de la confianza y la seguridad en la región, aprobada en la última Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, y que será realizada en Miami los días 9 y 10 de diciembre próximo. Esta reunión tendrá por objeto dar seguimiento a las conferencias regionales de Santiago y El Salvador sobre medidas de fomento de la confianza y la seguridad para evaluar su implementación y considerar los siguientes pasos para consolidar la confianza mutua, tal como exhortaron los Jefes de Estado y de Gobierno en el Plan de Acción aprobado en la tercera Cumbre de las Américas, en Quebec.

Sr. Alkubaisi (Qatar) (*habla en árabe*): Ante todo, quiero expresar mis más sentidos pésames a las familias de las víctimas inocentes del ataque terrorista perpetrado en Bali, así como al Gobierno y el pueblo de Indonesia. Condenamos ese ataque, cualesquiera hayan sido los responsables y sus objetivos. Ante los nuevos desafíos que encara la comunidad internacional, entre ellos especialmente el terrorismo internacional, será necesario responder colectivamente. El problema del desarme y la seguridad internacional debe cobrar una nueva dimensión y llevar a un firme compromiso colectivo y a un nuevo criterio sobre la seguridad. Debemos movilizar todos nuestros esfuerzos para resolver las cuestiones relativas al desarme y otras cuestiones pertinentes.

En el proyecto de resolución A/C.1/57/L.27 se hace referencia a una resolución sobre el Oriente Medio aprobada por la Conferencia de 1995 de las Partes encargada del examen y la prórroga del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP). En esa Conferencia se prestó una atención especial al Oriente Medio y se aprobó una resolución separada sobre él en la que se instaba a todos los países que aún no lo habían hecho, sin excepción, a que se adhieran a ese Tratado sin tardanza y a que se sometieran al régimen de salvaguardias. En la misma resolución se exhortaba a los Estados de la región a que tomaran medidas prácticas y eficaces para crear una zona libre de armas nucleares.

En 1974, la Asamblea General aprobó por primera vez una resolución sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio. En 1980 aprobó por consenso una resolución similar. Todos los países árabes se han adherido al Tratado, como se menciona en el informe del Secretario General, documento A/53/379. Sin embargo, Israel, hasta la fecha, no se ha adherido al Tratado y no ha realizado ningún

avance en ese sentido. Sus instalaciones nucleares no han sido sometidas al régimen de salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).

El Estado de Qatar ha reiterado en varios foros internacionales su sincero deseo de que la región del Oriente Medio se convierta en una zona libre de armas nucleares y de armas de destrucción en masa. Más recientemente, el Ministro de Relaciones Exteriores de Qatar formuló una declaración ante la Asamblea General, el 17 de septiembre de 2002, en la que dijo:

“En el Oriente Medio nos vemos amenazados por un claro desequilibrio de poder. Israel es el único país de la región que posee un arsenal de armas nucleares y se niega a adherirse al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Apelamos a todos los países amantes de la paz para que pidan a Israel que se adhiera a ese Tratado y someta sus instalaciones nucleares al sistema de salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica.” (A/57/PV.12, pág. 31)

En el informe del Secretario General titulado “El riesgo de proliferación nuclear en el Oriente Medio” (A/57/454) se indica que la Asamblea General, en el párrafo 2 de su resolución 56/27, reafirmó la importancia de que Israel se adhiera al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y de que colocara todas sus instalaciones nucleares bajo el régimen de salvaguardias del OIEA, a fin de que se pudiera concretar el objetivo de la adhesión universal al Tratado en el Oriente Medio.

El Secretario General también se refirió a la resolución GC(46)/RES/16 de la conferencia del OIEA, titulada “Aplicación de las salvaguardias del OIEA en el Oriente Medio”, en la que se destaca la necesidad urgente de que todos los países del Oriente Medio acepten la resolución aprobada el 20 de septiembre de 2002 y también de que se apliquen cuanto antes las salvaguardias del OIEA en todas las actividades nucleares de la región como medida de fomento de la confianza entre los países de la región. También hay que fortalecer la paz y la seguridad a fin de crear una región libre de armas nucleares.

En la Conferencia General del OIEA se aprueba una resolución similar todos los años, en la que se destaca la importancia de la no proliferación de las armas nucleares para contribuir a crear una región totalmente libre de armas de destrucción en masa en el

Oriente Medio y la necesidad de fortalecer la paz y la seguridad.

Por último, para hacer del Oriente Medio una región libre de armas de destrucción en masa, esta resolución es sumamente decisiva e importante y repercute positivamente en los países de la región. El mantenimiento de la paz depende del respeto moral de los acuerdos concertados entre varias partes. Así pues, Israel debe destruir sus arsenales nucleares, lo que contribuiría a instaurar una paz justa y duradera en la región. En el Estado de Qatar aspiramos a un futuro mejor y queremos vivir en una región libre de armas de destrucción en masa, para que los pueblos del Oriente Medio puedan promover sus intereses, construir sus sociedades, mejorar sus condiciones económicas y vivir en paz.

Sr. Oyugi (Kenya) (habla en inglés): Mi delegación hace uso de la palabra para expresar su apoyo al proyecto de resolución que figura en el documento A/C.1/57/L.33, titulado "Tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos", que ayer presentó el Japón.

El 11 de octubre de 2002, el Consejo de Seguridad celebró un debate público sobre las armas pequeñas. La afluencia de oradores, entre ellos Kenya, reflejó la importancia que se da a la cuestión. En el informe del Secretario General (S/2002/1053) sobre el tema se subrayaba el hecho de que la expansión del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras entraña un peligro mundial para la seguridad y los derechos humanos. Prevenir, combatir y eliminar la propagación incontrolada de este tipo de armas supone un problema para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, celebrada en julio de 2001, fue un buen punto de partida para las actividades en los planos nacional, regional y mundial, además de servir para reconocer que la responsabilidad principal de afrontar el problema atañe a los propios Estados. En el Programa de Acción que se aprobó en dicha Conferencia se enumeraban las medidas que han de tomarse, como la cooperación y la ayuda internacionales.

Desde entonces, las Naciones Unidas, por conducto del Departamento de Asuntos de Desarme, así como los propios Estados, tanto por separado como en concertación con otros, y con la participación de la

sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales, han adoptado una serie de medidas.

Durante la Conferencia se trataron dos cuestiones fundamentales, a saber, el suministro de armas a particulares y a actores no estatales. Como mi delegación declaró anteriormente durante el debate general, es de esperar que podamos aprovechar la oportunidad que ofrece la primera reunión bienal del año que viene para seguir intercambiando impresiones sobre estas dos cuestiones, puesto que están directamente relacionadas con la seguridad de los ciudadanos particulares y de los Estados y también con la paz y la seguridad internacionales.

El caso reciente del individuo que deambula por algunas ciudades y dispara al azar contra ciudadanos inocentes, de los cuales varios han muerto, ha demostrado los peligros a los que nos referimos el año pasado relacionados con la posesión no controlada de armas.

En apoyo a la aplicación del Programa de Acción, Sudáfrica, junto con Austria, el Canadá, Kenya, Malí, los Países Bajos, Nigeria, Noruega, Suiza y el Reino Unido, auspició la Conferencia africana sobre la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas sobre las armas pequeñas: necesidades y asociaciones, que se celebró del 18 al 21 de marzo de 2002 en Pretoria. Entre otras cosas, en la Conferencia se examinó la cooperación entre los países africanos y los países de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) en esta esfera.

El 7 y 8 de agosto de 2002, los Estados Partes en la Declaración de Nairobi sobre el problema de la proliferación de armas pequeñas y ligeras ilícitas celebraron la Primera Conferencia Ministerial de Examen en Nairobi. La Conferencia aglutinó a los ministros de relaciones exteriores de Burundi, la República Democrática del Congo, Djibouti, Etiopía, Eritrea, Kenya, Rwanda, el Sudán, la República Unida de Tanzania y Uganda. Los ministros acordaron crear y poner en funcionamiento unos centros de coordinación nacionales para finales de 2002 y desarrollar planes de acción nacionales para combatir la amenaza de la proliferación de las armas pequeñas y ligeras.

Por último, teniendo en cuenta el hecho de que ninguna región del mundo ha sufrido más debido a la propagación de estas armas que la región de los Grandes Lagos y el Cuerno de África, mi delegación insta a todos los Estados a que apoyen el proyecto de

resolución sobre armas pequeñas y ligeras, según figura en el documento A/C.1/57/L.33.

Sr. Sood (India) (*habla en inglés*): He solicitado la palabra para presentar el proyecto de resolución titulado "Función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional y el desarme", que figura en el documento A/C.1/57/L.50, correspondiente al tema 62 del programa, y que han patrocinado Bangladesh, Bhután, Burkina Faso, el Congo, Cuba, Fiji, Guyana, Haití, Indonesia, el Irán, Jordania, Kenya, Lesotho, Libia, Malasia, Madagascar, las Islas Marshall, Mauricio, Namibia, Nauru, Nepal, Nigeria, el Pakistán, el Perú, Singapur, Sri Lanka, el Sudán, Viet Nam y Zambia.

Desde 1989, la India, junto con los demás patrocinadores, ha presentado ante esta Comisión este proyecto de resolución concreto porque consideramos que se trata de una cuestión de importancia capital para la comunidad internacional en general y para el mundo en desarrollo en particular. El progreso logrado en la esfera de la ciencia y la tecnología, especialmente los recientes adelantos trascendentales, nos ofrecen posibilidades inmensas para el desarrollo.

El Sr. Rivas (Colombia), Vicepresidente, preside.

No obstante, hay que reconocer que varios de estos adelantos podrían aplicarse en el ámbito militar y por tanto pasar a ser de doble uso. Este año, en el proyecto de resolución se reitera que el acceso a los adelantos científicos y tecnológicos es indudablemente un requisito indispensable para los países en desarrollo y para su progreso hacia el crecimiento económico, así como para que puedan participar activamente en el comercio mundial.

Ahora bien, dado que muchos de estos países no tienen acceso a dichas tecnologías, debido a los regímenes de control discriminatorios formulados en grúsculos exclusivos que limitan los intercambios de dichas tecnologías a esos mismos grupos y niegan el acceso a otros, incluso aunque fueran necesarias para fines pacíficos de desarrollo, estos regímenes actúan a menudo como barreras no económicas al comercio normal y contravienen los principios de unas relaciones económicas mundiales en pie de igualdad.

Hay que reconocer que estas políticas exclusivas de control de la exportación se implantaron para responder a los problemas de proliferación en un momento en el que no contábamos con acuerdos mundiales en la

materia. Desde entonces se ha puesto en tela de juicio la eficacia real de estas medidas exclusivas para lograr el propósito que se pretendía conseguir de fortalecer el régimen internacional de no proliferación, especialmente en el contexto de las aplicaciones científicas y tecnológicas relacionadas con las armas modernas o las armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores.

La Convención sobre las armas químicas ofrece la oportunidad de instaurar un mecanismo jurídico no discriminatorio y negociado multilateralmente que aborde los problemas de proliferación que emanan de la transferencia no regulada y a la vez promueva el desarrollo económico de los Estados Partes. Esta Convención confiere a los Estados Partes la obligación de examinar sus normas nacionales existentes en materia de comercio de productos químicos para asegurarse de que dichas normas se ajusten a los objetivos de la Convención.

No obstante, la persistencia de determinados regímenes especiales de control de las exportaciones que crean dos categorías de Estados Partes nos recuerda la necesidad de que se apliquen cuanto antes todas las disposiciones de la Convención sobre las armas químicas a fin de proteger su viabilidad a largo plazo.

El contratiempo en las negociaciones sobre un protocolo eficaz que pudiera fortalecer la eficacia y la aplicación de la Convención sobre las armas biológicas lamentablemente ha impedido que se haga realidad un sistema eficaz de normas y de transferencia de agentes, toxinas, equipamiento y tecnologías pertinentes a la Convención sobre las armas biológicas.

La falta de un acuerdo universal verdaderamente no discriminatorio sobre armas nucleares también ha menoscabado la eficacia de los esfuerzos para lograr la no proliferación en la esfera nuclear. La no proliferación de las armas nucleares en todos sus aspectos pasa por la adopción de medidas que promuevan el desarme nuclear y la eliminación progresiva de las armas nucleares. La ausencia de dicho parámetro dificulta el logro de una auténtica no proliferación nuclear.

La India ha sido congruente en su postura de que la mejor manera de resolver las inquietudes en materia de proliferación con respecto a los materiales y las tecnologías relacionados con los sistemas modernos de armas y las armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores es mediante acuerdos no discriminatorios negociados multilateralmente que sean transparentes y

abiertos a la participación universal. El hecho de que este principio se refleje en los acuerdos multilaterales sobre desarme mejoraría su eficacia y también daría un impulso más a su universalidad.

Lo que es preciso ahora es un sistema eficaz y transparente de control de la exportación de tecnologías en concordancia con los objetivos de no proliferación en todos sus aspectos, que no afecte la aplicación para fines pacíficos de dichas tecnologías. La India, junto con los demás patrocinadores del proyecto de resolución, espera que el proyecto cuente con un apoyo amplio en la Comisión y por lo tanto recomendamos que todos los miembros voten a favor del proyecto de resolución.

Me gustaría también aprovechar esta oportunidad para presentar otro proyecto de resolución, A/C.1/57/L.52, titulado "Reducción del peligro nuclear", correspondiente al tema 66 h) del programa, patrocinado por Bhután, Cuba, Haití, Jordania, Kenya, Lesotho, Libia, Madagascar, las Islas Marshall, Mauricio, Namibia, Nauru, Papua Nueva Guinea, el Sudán y Zambia.

Consideramos que, habiendo acabado la guerra fría, no hay justificación para mantener miles de armas nucleares en un sistema de alerta instantáneo. Este estado de alerta de estas armas nucleares entraña el riesgo de un lanzamiento accidental en respuesta a un aviso falso o a un fallo de comunicación, así como el peligro de que caigan en las manos equivocadas. Debemos evitar las consecuencias irreversibles de esta posibilidad tan peligrosa.

Tomamos la iniciativa de presentar este proyecto de resolución en 1998 y todos los años ha recibido un apoyo generalizado. El proyecto de resolución, con un enfoque modesto y práctico, insta a que se examinen las doctrinas nucleares y a que se adopten medidas inmediatas para reducir el riesgo de un uso no intencionado o accidental de las armas nucleares.

Puede que la naturaleza complicada de los aspectos técnicos suscite cierta aprensión. No obstante, consideramos que esto se puede superar si existe la voluntad política para ello. Indudablemente, para la eliminación de las armas nucleares hacen falta negociaciones prolongadas, pero esto no nos debe disuadir de adoptar medidas provisionales para reducir el peligro inmediato que plantean estas armas nucleares, especialmente ahora que el panorama mundial en

materia de seguridad presenta una amenaza grave de los terroristas.

La necesidad imperiosa y urgente de reducir el grave riesgo relacionado con el uso no intencionado, accidental o no autorizado de armas nucleares ya cuenta desde hace muchos años con el apoyo de los Estados miembros de la Conferencia de Desarme, varios Gobiernos de todo el mundo y organizaciones no gubernamentales. La Comisión de Canberra, la Fundación Pugwash y el Foro de Tokio son tan sólo algunas de las organizaciones que han elaborado informes detallados sobre este peligro.

En marzo de 2000, el Secretario General propuso que se convocara una importante conferencia internacional que contribuyera a identificar maneras de eliminar los peligros nucleares a fin de centrar la atención en los riesgos que entraña el sistema de alerta instantáneo de miles de armas nucleares desplegadas. En una Declaración consensuada aprobada en la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas el 8 de septiembre de 2000 también se decidió convocar una conferencia internacional con este objetivo.

En el informe del Secretario General, presentado en 2002, de conformidad con la resolución 56/24 C, se alienta a los Estados Miembros a seguir tratando de crear las condiciones que permitan lograr un consenso internacional para celebrar dicha conferencia. El Secretario General también ha prometido que las Naciones Unidas seguirán desempeñando su mandato para contribuir a la reducción del peligro nuclear abogando por el desarme y la no proliferación nucleares, la promoción del diálogo sobre propuestas y nuevas ideas en este contexto, así como el apoyo a la educación y la información sobre desarme y no proliferación.

Por estas razones, nos gustaría proponer que se pida al Secretario General que intensifique sus esfuerzos y que brinde apoyo a aquellas iniciativas que puedan contribuir a la plena aplicación de las recomendaciones que figuran en el informe de la Junta Consultiva en Asuntos de Desarme (A/56/400) y que informe a la Asamblea General en su quincuagésimo octavo período de sesiones.

Las recomendaciones que figuran en el informe son pragmáticas y factibles. Hemos tratado, mediante nuestro proyecto de resolución, de recabar el apoyo de todos los Estados, apoyo necesario para garantizar la seguridad de la humanidad en un mundo libre del peligro de lanzamientos accidentales, falsas alarmas y

los riesgos que suponen las armas desplegadas en un sistema de alerta instantáneo.

Se trata de un proyecto de resolución sencillo, e instamos a todas las delegaciones a que apoyen su aplicación, porque consideramos que, con la aprobación de este proyecto de resolución y con la voluntad política necesaria para su aplicación, daremos otro paso significativo hacia la reducción del peligro nuclear.

Sr. Erendo (Mongolia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ya que hago uso de la palabra por primera vez en esta Comisión, permítame felicitarlo por su muy merecida elección. También felicito a los demás miembros de la Mesa. Me sumo a los oradores que me precedieron al expresar las condolencias a las delegaciones de Indonesia, Filipinas y otros países cuyos ciudadanos fueron víctimas del acto ciego de terrorismo perpetrado en Bali. Ese incidente es un nuevo recordatorio de los peligros que el terrorismo plantea a la paz y la seguridad. Constituye otro llamamiento urgente para que se realicen esfuerzos concertados y colectivos a fin de combatir el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones.

Tengo el honor de presentar el proyecto de resolución A/C.1/57/L.21, titulado “La seguridad internacional y la condición de Estado libre de armas nucleares de Mongolia”. Durante el debate general, mi delegación explicó ampliamente las actividades realizadas por mi Gobierno, así como por las Naciones Unidas y los Estados Miembros, en aplicación de las disposiciones de la resolución 55/33 S. Una buena actualización del proceso figura en el informe del Secretario General (A/57/159).

Quiero sencillamente recalcar que este proyecto de resolución es esencialmente de procedimiento. Toma nota del informe del Secretario General y expresa su reconocimiento al Secretario General por sus esfuerzos en pro de la aplicación de la resolución 55/33 S. Al igual que en la resolución anterior, suscribe y apoya las relaciones de buena vecindad de Mongolia con sus vecinos e invita a los Estados Miembros a que sigan cooperando con Mongolia en la aplicación de sus disposiciones.

El proyecto de resolución que presento hoy, si bien es de procedimiento, ha sido objeto de un examen cuidadoso por las delegaciones interesadas. Por consiguiente, goza de amplio apoyo. En consecuencia, mi delegación espera que la Comisión, como anterior-

mente lo hizo, esté de acuerdo en aprobar el proyecto de resolución sin proceder a votación.

Sr. Tajouri (Jamahiriya Árabe Libia) (*habla en árabe*): Para comenzar, permítaseme hacer llegar nuestras sinceras condolencias al Gobierno y al pueblo de Indonesia y a las familias de las víctimas del acto criminal cometido recientemente en Bali. Condenamos con firmeza ese acto.

En este sentido, deseo referirme a dos temas. Primero, mi delegación apoya el proyecto de resolución A/C.1/57/L.28, titulado “Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio”. El proyecto de resolución fue presentado por la delegación del hermano país de Egipto. Comprendemos la necesidad de crear tales zonas, ya que su principal objetivo es servir a la paz y la seguridad internacionales. Mi país cree firmemente en la necesidad de eliminar las armas de destrucción en masa, en particular las armas nucleares. También creemos en la necesidad de crear zonas libres de armas nucleares. La Jamahiriya Árabe Libia recalca que, como Parte del Tratado de no proliferación de las armas nucleares (TNP), ha suscrito el Tratado sobre una zona libre de armas nucleares en África —el Tratado de Pelindaba.

La Jamahiriya Árabe Libia ha destacado la necesidad de crear una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio. No obstante, la negativa de Israel de adherirse al TNP o de colocar sus instalaciones nucleares bajo el sistema de salvaguardias generales del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) ha impedido el cumplimiento de esta solicitud colectiva, que se ha manifestado en numerosas resoluciones de las Naciones Unidas, incluso en las resoluciones aprobadas en el documento final de la Quinta y la Sexta Conferencia de las Partes encargadas del examen del TNP, celebradas en 1995 y 2000 respectivamente.

A fin de lograr la paz y la seguridad internacionales, mi país exhorta a la comunidad internacional a que vele por la aplicación de esas resoluciones, en especial por parte de Israel. La comunidad internacional debe ejercer más presión sobre Israel para que cumpla con la voluntad internacional, se adhiera al TNP y coloque sus instalaciones nucleares bajo el sistema de salvaguardias generales del OIEA. También debe convenir en un marco temporal concreto, de conformidad con el cual se destruirán las armas de destrucción en masa de Israel, sobre todo las armas nucleares.

Segundo, manifestamos nuestro cordial agradecimiento al Embajador Tibor Toth de Hungría por su presentación del proyecto de resolución A/C.1/57/L.22 relativo a la Convención sobre las armas biológicas. También le damos las gracias por haber explicado los peligros que dimanan de las violaciones de esta Convención y lo que deben hacer los Estados Miembros para fortalecer la Convención. Como Parte de la Convención, mi país ha participado activamente en las reuniones relativas al fortalecimiento de la Convención. Asimismo, constatamos la necesidad de describir las circunstancias en las cuales se elaboró la Convención, a la vez que la fortalecemos con miras a convenir un criterio estándar para promover sus objetivos. Para ello, con arreglo a la Convención, en 1994 se creó un grupo de trabajo especial de composición abierta con el propósito de establecer un instrumento jurídicamente vinculante para fortalecer la Convención. El grupo ha celebrado 24 reuniones durante siete años. Lamentablemente, no pudo proseguir su labor ni logró llegar a un acuerdo sobre un proyecto de informe que habría de presentarse a la Quinta Conferencia de Examen. Ello se debió a que un Estado se opuso a la prosecución de la labor del grupo de trabajo. Además, en la Quinta Conferencia de Examen, celebrada en Ginebra el año pasado, tampoco se pudo emitir una declaración final, porque un Estado propuso la terminación de la labor del grupo especial de trabajo, a pesar de que la mayoría se oponía a ello. Por consiguiente, la Conferencia se suspendió, y se reanudará a finales de este año.

Mi país rechaza categóricamente la imposición de una política unilateral cuando trabajamos por fortalecer la Convención. La mejor manera de lograr ese objetivo es permitir que el grupo especial de trabajo especial complete sus tareas y prepare un instrumento jurídicamente vinculante mediante negociaciones multilaterales. Todos los Estados que no se han adherido todavía a la Convención deberían hacerlo rápidamente a fin de que ésta sea verdaderamente universal.

El Presidente interino: Tiene la palabra el observador de la Organización de la Conferencia Islámica.

Sr. Hajhosseini (Organización de la Conferencia Islámica) (*habla en inglés*): Habida cuenta de que esta es la primera vez que intervengo ante la Comisión en esta sesión, permítaseme expresarle al Presidente nuestras sinceras felicitaciones y, por mediación suya, a los miembros de la Mesa con motivo de haber sido elegidos para desempeñar sus altos cargos. Tenemos plena confianza en que los debates de esta Comisión

serán dirigidos con éxito bajo su hábil y atinada conducción. Asimismo, deseo expresar nuestro agradecimiento al Secretario General por su informe sobre el tema 63 del programa, titulado “Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio”, contenido en los documentos A/57/214, A/57/214 Add.1 y A/57/214 Add.2.

La Organización de la Conferencia Islámica (OCI) observa con atención las deliberaciones de la Primera Comisión y participa en ellas con entusiasmo; se trata de deliberaciones sobre cuestiones que son motivo de preocupación para los Estados miembros de la OCI, todos los cuales son asimismo Estados Miembros de las Naciones Unidas. Nos mantendremos al tanto de estas cuestiones con mucho interés. Entre ellas figuran la creación de una zona libre de armas nucleares en el Asia central y la creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio. Habiendo reconocido el hecho de que la creación de zonas libres de armas nucleares es un medio eficaz de prevenir la proliferación nuclear que contribuiría al logro del desarme nuclear y llevaría al objetivo último del desarme general y completo, la Organización de la Conferencia Islámica ha mantenido esa cuestión en su programa desde 1976.

Desde entonces, se han alcanzado progresos en la creación de una zona libre de armas nucleares en África tras la conclusión exitosa en 1996 de la ceremonia de la firma en Egipto del Tratado sobre una zona libre de armas nucleares en África. Nuestra organización acogió con entusiasmo ese acontecimiento positivo y le ha brindado su apoyo. La Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, en su 29º período de sesiones, celebrada en Jartum, Sudán, en junio de 2002, se sumó a la comunidad internacional en acoger con satisfacción el reciente acuerdo para crear una zona libre de armas nucleares en Asia central como medida muy importante en el proceso de desarme.

En cuanto a la región del Oriente Medio, es lamentable que Israel siga siendo un obstáculo —de hecho, el único obstáculo— para lograr el objetivo de crear una zona libre de armas nucleares en esa región. En ese sentido, la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, en el período de sesiones al que me referí, aprobó una resolución instando a todos los Estados, particularmente a los Estados poseedores de armas nucleares, a que ejerzan presión sobre Israel para que se adhiera el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Asimismo, hizo un llamamiento a

la comunidad internacional, y al Consejo de Seguridad en particular, para que obligue a Israel a cumplir con las resoluciones pertinentes, especialmente la resolución 487 (1981) del Consejo de Seguridad y a aplicar inmediatamente las resoluciones del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) en las que se pide que las instalaciones nucleares israelíes se pongan bajo el sistema de salvaguardias amplias del OIEA. Debería añadir que en la resolución también se pide a todos los Estados miembros de la OCI que mantengan sus posiciones y las coordinen aún más en las Naciones Unidas y en otros foros internacionales pertinentes para promover la creación de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio.

Permítaseme concluir refiriéndome a la declaración del Presidente formulada el 30 de septiembre de 2002 ante esta Comisión.

“Nuestros objetivos deben ser continuar el proceso de fortalecimiento de las normas mundiales para la eliminación de las armas más mortíferas que haya conocido el mundo, promover controles sobre otras armas que amenazan a la paz y la seguridad internacionales, y explorar medidas para promover la prevención de los

conflictos y la resolución pacífica de las controversias.” (A/C.1/57/PV.2, pág. 1)

Esperamos fervientemente que la comunidad internacional trabaje colectivamente para lograr esos nobles objetivos a fin de que prevalezca la paz y la seguridad.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Tiene la palabra el Secretario de la Comisión.

Sr. Sattar (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): Deseo anunciar que los siguientes Estados Miembros se han sumado a la lista de patrocinadores de los proyectos de resolución siguientes: A/C.1/57/L.4, China, Chipre, Luxemburgo y Sudáfrica; A/C.1/57/L.5, Armenia; A/C.1/57/L.25, Chipre, Japón y Uganda; A/C.1/57/L.30, Uganda; A/C.1/57/L.31, Albania; A/C.1/57/L.32, Egipto; A/C.1/57/L.33, Cabo Verde, Estonia, Madagascar y Uganda; A/C.1/57/L.34, Tuvalu; A/C.1/57/L.35, Fiji, Kirguistán, Micronesia, Nueva Zelanda y Samoa; A/C.1/57/L.36, Sierra Leona; A/C.1/57/L.38, Polonia, Uganda y Yemen; A/C.1/57/L.43, Uganda; A/C.1/57/44, Chipre; A/C.1/57/45, Uganda; A/C.1/57/46, Sierra Leona; A/C.1/57/L.51 y A/C.1/57/L.52, Camboya; A/C.1/57/L.53, Sierra Leona y Yemen.

Se levanta la sesión a las 16.30 horas.